



CÁMARA DE COMERCIO DE TUNJA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 15/03/2023 - 14:51:58
Recibo No. S000748897, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ezZTWepphJ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=38> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su inscripción a más tardar el 31 de marzo de 2023.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : ORGANIZACION COOPERATIVA LACTEA Y AGROINDUSTRIAL DE BOYACA
Sigla : COOPSUMERCE
Nit : 901607714-5
Domicilio: Tunja, Boyacá

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0505797
Fecha de inscripción: 27 de mayo de 2022
Ultimo año renovado: 2022
Fecha de renovación: 27 de mayo de 2022
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : VRD TRAS DEL ALTO - Vda tras del alto
Municipio : Tunja, Boyacá
Correo electrónico : cooperativasegundonivelboyaca@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3102125595
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : VRD TRAS DEL ALTO - Vda tras del alto
Municipio : Tunja, Boyacá
Correo electrónico de notificación : cooperativasegundonivelboyaca@gmail.com
Teléfono para notificación 1 : 3102125595
Teléfono notificación 2 : No reportó.
Teléfono notificación 3 : No reportó.

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 28 de abril de 2022 de la Asamblea General Constitutiva de Tunja, inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de junio de 2022, con el No. 2009 del Libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se constituyó la entidad



CÁMARA DE COMERCIO DE TUNJA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 15/03/2023 - 14:51:58

Recibo No. S000748897, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ezZTWepphJ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=38> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su inscripción a más tardar el 31 de marzo de 2023.

sin ánimo de lucro de naturaleza Cooperativa denominada ORGANIZACION COOPERATIVA LACTEA Y AGROINDUSTRIAL DE BOYACA, Sigla COOPSUMERCE.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

SUPERINTENDENCIA DE ECONOMÍA SOLIDARIA

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto Social. En desarrollo del Acuerdo Cooperativo, COOPSUMERCE tendrá como objeto la representación, producción, comercialización, fortalecimiento, innovación, sostenibilidad ambiental, y agroindustria, a nivel nacional e internacional, por medio de la prestación de bienes, servicios, asesoría y acompañamiento, especialmente a las organizaciones del sector lácteo y de las entidades afines o complementarias a los procesos que estas desarrollan, así como la promoción de la integración de sus entidades asociadas. Para el logro de su objeto social, COOPSUMERCE podrá desarrollar entre otras, las siguientes actividades: 1. Promover el establecimiento e implementación de políticas, planes, programas proyectos y acciones particulares para el desarrollo del sector agroindustrial. 2. Fomentar el desarrollo, la expansión e integración de la Agroindustria y empresas afines y complementarias, vinculadas a la producción, comercialización, transporte y distribución de productos agropecuarios y afines, buscando siempre la cooperación de los intereses de todas las ellas con los demás sectores económicos del país. podrá desarrollar actividades empresariales o participar como accionista o asociado a proyectos de esta naturaleza. 3. Ejercer la representación de las organizaciones asociadas, ante los organismos del Estado y los demás sectores económicos y sociales del país; como ante organismos, entidades, congresos, certámenes, encuentros entre otro tipo de eventos, de orden privado nacional e internacional. 4. Convocar, organizar y realizar periódicamente a nivel nacional, congresos y eventos que reúnan a las entidades y componentes del sector agroindustrial para analizar su realidad en Colombia y adoptar las determinaciones y conclusiones correspondientes. 5. Solicitar a las autoridades competentes el cumplimiento, la expedición, promulgación o modificación de disposiciones legales, así como diversas normas que favorezcan, fomenten, faciliten la actividad y el desarrollo agroindustrial. 6. Coordinar acciones con organismos afines al sector agroindustrial. 7. Colaborar con las organizaciones asociadas en sus diversas gestiones ante los organismos públicos y privados. 8. Auspiciar, impulsar, colaborar y llevar a cabo investigaciones y proyectos específicos nacionales o regionales para el desarrollo de la agroindustria y especialmente del sector lácteo. 9. Promover la divulgación de los valores, principios y doctrina cooperativa y gremial, fomentar la creación de cooperativas y asociaciones. 10. Establecer centros de documentación, estadística, bancos de proyectos y servicios



CÁMARA DE COMERCIO DE TUNJA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 15/03/2023 - 14:51:58
Recibo No. S000748897, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ezZTWepphJ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=38> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su inscripción a más tardar el 31 de marzo de 2023.

de información que reproduzcan la información sectorial y regional necesaria para el desarrollo del sector de la agroindustria. 11. Realizar publicaciones, editar libros, revistas, cartillas, folletos y demás impresos que contribuyan a la promoción nacional, sectorial o regional del sector cooperativo, asociativo y gremial. 12. Apoyar técnicamente a los organismos de supervisión del sector solidario en las labores de inspección, vigilancia y control de las cooperativas y demás entidades de la economía solidaria. 13. Desarrollar o promover mecanismos de autocontrol dirigidos a fortalecer la confianza pública en el sector de la agroindustria, cooperativas, asociaciones y afines. 14. Designar o postular, según sea el caso, los candidatos para integrar las juntas, consejos o comités en los cuales tengan representación las organizaciones asociadas, y demás organizaciones del sector agroindustrial a nivel nacional y afines a este. 15. Participar directamente o de manera conjunta con otras entidades, utilizando cualquiera de los mecanismos de asociación legalmente aceptados, en la comercialización de los productos fabricados o comercializados por sus asociados, la prestación de servicios y el desarrollo de cualquier actividad lícita. Para ello, podrá crear, producir, administrar, adquirir o explotar comercialmente cualquier tipo de bien o servicio, para lo cual podrá participar en toda clase de licitaciones públicas o privadas, al igual, que contratar directamente, celebrar contratos y ejecutarlos, todos tendientes al mejoramiento de las cooperativas, asociaciones y demás organizaciones del sector de la agroindustria y afines. 16. Organizar, auspiciar o patrocinar: ferias, muestras agroindustriales y comerciales y demás eventos que sirvan para exhibir los servicios o productos elaborados por los organismos de sector agroindustrial, y de organizaciones afines, así como el intercambio de tecnología, innovación y conocimiento. 17. Desarrollar las demás actividades conexas y complementarias de las anteriores, que se relacionen con el cumplimiento de los objetivos. 18. Impartir educación, capacitación para el trabajo y desarrollo humano, así como educación informal e información sobre aspectos cooperativos y técnicos a sus asociados, directivos, empleados y a otras organizaciones. 19. Desarrollar por su cuenta o mediante combinaciones o acuerdos, alianzas o programas conjuntos con otras entidades, servicios de asistencia técnica para los asociados y para otros grupos o comunidades y para el sector cooperativo y solidario en general. 20. Servir y propender como organismo coordinador para que los empresarios privados y las entidades públicas adelanten proyectos de desarrollo económico y social en su área de influencia. 21. Prestar todo tipo de servicios de asistencia técnica, en áreas, productivas, jurídicas, contables, financieras, administrativas, operativas, comerciales y en todas aquellas ciencias o materias que requieran las entidades asociadas. 22. Canalizar y administrar recursos provenientes del sector público o sector privado nacional e internacional, cuyo objeto sea la prestación de servicios u otorgamiento de auxilios o benéficos para las entidades asociadas o las residentes en el área de influencia de COOPSUMERCÉ. Así mismo, podrá administrar fondos parafiscales para los fines establecidos en la respectiva Ley o celebrar contratos con quien los administre. 23. Compra y venta de insumos, equipos, maquinarias necesarias para el desarrollo de la agroindustria. 24. Creación y conformación del fondo rotatorio. 25. Todas las demás actividades que contribuyan al fomento, protección y desarrollo del sector agroindustrial.



CÁMARA DE COMERCIO DE TUNJA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 15/03/2023 - 14:51:58

Recibo No. S000748897, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ezZTWepphJ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=38> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su inscripción a más tardar el 31 de marzo de 2023.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del representante legal. Gerente. -El Representante Legal de COOPSUMERCÉ es el gerente, principal ejecutor de las decisiones de la Asamblea General y del Consejo de Administración y superior de todos los trabajadores. Será nombrado por el Consejo de Administración. Son funciones del Gerente: 1. Ser el representante general de -COOPSUMERCÉ-. 2. Ejecutar las decisiones, acuerdos y orientaciones de la Asamblea General y del Consejo de Administración, así como supervisar el funcionamiento de COOPSUMERCÉ, la prestación de los servicios, el desarrollo de los programas y cuidar de la debida y oportuna ejecución de las operaciones y su contabilización. 3. Propender las políticas administrativas de COOPSUMERCÉ, los programas de desarrollo y preparar los proyectos y presupuestos que serán sometidos a consideración del Consejo de Administración para aprobación de la Asamblea General. 4. dirigir las relaciones públicas de COOPSUMERCÉ, en especial con las organizaciones del Movimiento Cooperativo y demás del sector social. 5. Ejercer por sí mismo o mediante el apoderado especial la representación judicial o extrajudicial de COOPSUMERCÉ. 6. Procurar que las entidades asociadas reciban información oportuna sobre los servicios y demás asuntos de interés y mantener permanente comunicación con ellas. 7. Celebrar contratos y todo tipo de negocios dentro del giro ordinario de las actividades de COOPSUMERCÉ y en la cuantía de las atribuciones permanentes señaladas por el Consejo de Administración. 8. Celebrar, previa autorización expresa del Consejo de Administración, los contratos relacionados con la adquisición, venta y constitución de garantías reales sobre inmuebles o específicas sobre otros bienes y cuando el monto de los contratos exceda las facultades otorgadas. 9. Ordenar los gastos ordinarios y extraordinarios de acuerdo con el presupuesto y las facultades especiales que para el efecto se le otorguen por parte del Consejo de Administración. 10. Contratar a los trabajadores para los diversos cargos dentro de COOPSUMERCÉ de conformidad con la planta de personal y los reglamentos especiales y dar por terminados sus contratos de trabajo con sujeción a las normas laborales vigentes. 11. Ejecutar las sanciones disciplinarias que le corresponda aplicar y las que expresamente le determinen los reglamentos. 12. Rendir periódicamente al Consejo de Administración informes relativos al funcionamiento de COOPSUMERCÉ. 13. Las demás que le asigne el Consejo de Administración. Parágrafo Las funciones del gerente y que hacen relación a la ejecución de las actividades de COOPSUMERCÉ, las desempeñará éste por sí o mediante delegación en los funcionarios y demás empleados de la entidad. Suplencia del Gerente. En sus ausencias temporales o accidentales, el Gerente será reemplazado por la persona que determine el Consejo de Administración quién podrá nombrar un suplente permanente.

NOMBRAMIENTOS



CÁMARA DE COMERCIO DE TUNJA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 15/03/2023 - 14:51:58
Recibo No. S000748897, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ezZTWepphJ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=38> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su inscripción a más tardar el 31 de marzo de 2023.

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 006 del 30 de noviembre de 2022 de la Consejo De Administracion, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 06 de marzo de 2023 con el No. 2069 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	DIADIRA ESPERANZA RIAÑO PEÑA	C.C. No. 51.698.519

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por documento privado del 28 de abril de 2022 de la Asamblea General Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 13 de junio de 2022 con el No. 2009 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRIN. CONS. ADMIN. ENASOCIACION AGROPECUARIA DE PRODUCTORES NIT No. 900.055.418-6 REP CARLOS JULIO RAMIREZ R. Y COMERCIALIZADORES DEL DEPARTAMENTO DE BOYACA		
MIEMBRO PRIN. CONS. ADMIN. ENCOOPERATIVA MULTIACTIVA DE PRODUCTORES NIT No. 900.152.734-4 REP NELSON YECID GALÁN AGROPECUARIOS DEL MUNICIPIO DE TOCA MOLANO. COOMELAC		
MIEMBRO PRIN. CONS. ADMIN. ENCOOPERATIVA MULTIACTIVA DE CAMPESINOS NIT No. 900.645.613-8 REP DIADIRA ESPERANZA RIAÑO EMPRENDEDORES DE BOYACÁ PE		
MIEMBRO PRIN. CONS. ADMIN. ENORGANIZACION COOPERATIVA UMBITANA DE NIT No. 900.192.407-1 REP MANUEL ANTONIO SARMIENTO LECHES- UMBITANA DE LECHES O.C. M		
MIEMBRO PRIN. CONS. ADMIN. ENASOCIACIÓN DE GANADEROS DE SIACHOQUE NIT No. 900.234.067-2 REP GERARDO ANTONIO ZIPASUCA BOYACÁ ASOGASIA Q		

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMB SUPLE. CONS ADMIN. REP ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES LÁCTEOS DE NIT No. 900.756.014-2 JHON ALEXANDER SANABRIA GAONABOYACÁ		

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN



CÁMARA DE COMERCIO DE TUNJA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 15/03/2023 - 14:51:58

Recibo No. S000748897, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ezZTWepphJ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=38> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su inscripción a más tardar el 31 de marzo de 2023.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE TUNJA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, **NO** se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: S9411

Actividad secundaria Código CIIU: No reportó

Otras actividades Código CIIU: No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$0

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : 9411.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

INFORMACION COMPLEMENTARIA a. Que, los datos del empresario y/o establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y



CÁMARA DE COMERCIO DE TUNJA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 15/03/2023 - 14:51:59
Recibo No. S000748897, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ezZTWepphJ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=38> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su inscripción a más tardar el 31 de marzo de 2023.

hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE TUNJA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

EL SECRETARIO
FERNANDO LOPEZ G.

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

100